

- Hoefeld.—Madrid, 1873. 4.º: 2,50 pesetas.
- Rodríguez de Fonseca.**—El Digesto del emperador Justiniano, traducido y publicado en el siglo anterior. Nueva edición, aumentada con la traducción de los Proemios, completada y revisada con arreglo á los textos más autorizados de las ediciones modernas, por D. Manuel Gómez Marín y D. Pascual Gil Gómez, licenciados en Derecho civil y canónico y abogados del ilustre Colegio de Madrid.—1873-1875. Tres tomos, folio, de 715 á 864 páginas cada uno: 75 y 78 pesetas.
- Riquer.**—Compendio de Derecho romano, ó aforismos y decisiones sacados del Digesto y del Código, con su traducción castellana al frente.—Barcelona, 1846. 8.º: 2 pesetas.
- Rodríguez de Arellano.**—Pastoral que, obedeciendo al Rey, dirigía á su diócesis el Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos, del Consejo de S. M., etc.—Madrid, 1768. Con superior permiso. 4.º: 4 pesetas.
- Rodríguez Pinilla.**—El jurado y su planteamiento en España.—1882. Dos tomos: 1 y 1,25 pesetas.
- Ros Biosca.**—Novísima legislación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, vigente desde 1.º de Enero de 1882, concordada y anotada.—8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Novísima legislación de aguas. Leyes de 13 de Junio de 1879 y 7 de Mayo de 1880, concordadas con la de 3 de Agosto de 1866 y decretos sobre puentes de 1851 y 1852, y seguidas de un extenso Apéndice que contiene más de 57 importantes piezas legales, entre ellas la ley y reglamento de canales y pantanos de riego y la legislación de colonias agrícolas, etc., etc.—Valencia, 1882. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Rossi.**—Tratado de Derecho penal, traducido por D. Cayetano Cortés. Tercera edición.—Madrid, 1883. 4.º: 9 y 10 pesetas.
- Rovira y Rabassa (Ricardo).**—Tratado de Derecho político, además de las fundamentales teorías en que descan-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

sa la ciencia política. Contiene una parte histórica, en la que se ocupa del desenvolvimiento de las instituciones políticas de España y del examen y crítica de las Constituciones, desde la del año 1812 á la de 1876, con más el estado real de 1834, las cuales se insertan íntegras.—Barcelona, 1882. 4.º: 10 y 11 pesetas.

Rocha (Lorenzo Martín).—El crimen de Berzocana y causas esenciales de la criminalidad, precedido de un prólogo de D. Mariano Calavia.—Madrid, 1880. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Rodríguez Villa (Antonio).—La corte y monarquía de España en los años de 1636 y 1637.—Madrid, 1886. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.

Rodríguez de Cepeda (Antonio).—Elementos de Derecho público español.—Valencia, 1842. 8.º: 2 pesetas.

Ruben de Conder (M.).—Compendio de lecciones escritas de Derecho romano, vertido al español de la quinta edición francesa y adicionado con notas referentes á las concordancias y diferencias entre la legislación y la jurisprudencia española, la romana y la francesa, por D. Alvaro López Orríols.—Madrid, 1884. 4.º: 10 y 11 pesetas.

Ruiz Gómez (Juan Eugenio).—La notaría según la legislación y la ciencia. Tratado completo de la misma facultad-cargo, profesores que la ejercen, actos é instrumentos de su competencia, protocolos, archivos, etc.—Madrid, 1879-1880. Dos tomos, 8.º mayor: 8,50 y 10 pesetas.

Ruiz y Rodríguez (Hermenegildo María).—Tratado general de procedimientos criminales, ó exposición de las reglas que deben observarse en la sustanciación de los juicios para la averiguación y castigo de los delitos y faltas, etc.—Madrid, 1877-1878. Dos tomos, 4.º: 20 y 22 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

S

Sáenz (Luis María de).—Estudio crítico legal. La familia ilegítima.—Madrid, 1882: 2 y 2,50 pesetas.

Sáenz Hérnua y Espinosa (Pedro).—Diccionario recopilador de los puntos de Derecho resueltos en sentencias del Tribunal Supremo de Justicia desde 26 de Enero de 1869 á 28 de Enero de 1875, con un índice de la legislación controvertida en materia civil y criminal y en los recursos contra la Administración.—Cuatro tomos, 4.º

En el I se comprende el Derecho mercantil y civil, común y foral.

Trata el II del procedimiento civil. El III recopila toda la materia criminal.

Y se refiere el IV á recursos contra la Administración.

Cada tomo lleva á su cabeza un índice de los artículos que contiene, para dar una idea general de las materias recopiladas y abreviar su consulta.

De la legislación controvertida en los puntos resueltos se ha formado otro índice general con objeto de que puedan hallarse todas las interpretaciones ó aplicaciones hechas por el Tribunal Supremo. Este índice está colocado al final del tomo IV.

Madrid, 1884-1887: 86 y 88 pesetas.

El Apéndice primero, en prensa.

Sáenz de Urraca (Aristides) comisario de Guerra, personal.—El indicador del extracto de revista. Contiene: Modo de proceder á su formación con arreglo á lo que previene el reglamento del ramo, y leyes de presupuesto y contabilidad. Reales disposiciones, órdenes y circulares que deben tenerse presentes al efecto; manera de justificar su existencia en las diversas situaciones que pueden hallarse los individuos que se encuentren separados; banderas, estandartes, haberes, gratificaciones, formularios, etc., etc.—Madrid, 1881. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Sagra (Ramón de la).—Lecciones de Economía social dadas en el Ateneo de Madrid.—Madrid, 1840. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Sala (Juan).—Digesto romano-español, compuesto en latín para uso de los juristas, traducido al castellano y adi-

cionado con las últimas variantes del Derecho nacional por los licenciados D. Pedro López Clarós y D. Francisco Fábregas del Pilar, abogados del Colegio de Madrid.—1844. Dos tomos, folio: 15 pesetas.

Saleta y Jiménez.—Las faltas. Ensayo sobre los hechos que son objeto del libro III del Código penal de España, comentados y clasificados para facilitar su inteligencia y aplicación práctica.—Madrid, 1868. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

Salvá (Melchor).—Tratado elemental de estadística.—Madrid, 1882. 8.º: 6 y 6,50 pesetas.

—El salario y el impuesto.—Madrid, 1881. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.

Sánchez Ortiz (Modesto) y Berástegui (Fermín).—Las primeras Cámaras de la Regencia. Datos electorales, estadísticos y biográficos.—Madrid, 1887. 4.º: 12 y 13 pesetas.

Sánchez Ruano (J.).—Fuero de Salamanca, con notas, apéndices y un discurso preliminar.—Salamanca, 1870. 4.º: 3,50 y 4 pesetas.

Sánchez Rubio (José).—Juicio imparcial y comentarios sobre el Concordato de 1851, seguido del arreglo parroquial celebrado el mismo año.—Madrid, 1853-1854. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.

Sánchez de Molina Blanco.—El Derecho civil español en forma de Código. Leyes vigentes, jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia (en 1.700 sentencias) y opiniones de los juriconsultos, precedido de un repertorio alfabético. Segunda edición, corregida y aumentada.—Madrid, 1875. Dos tomos, 4.º: 24 y 26 pesetas.

Sánchez Román (Felipe).—Estudios de Derecho civil é historia general de la legislación española.—Madrid, 1886. Dos tomos, 4.º: 28 y 30 pesetas.

Sánchez de las Matas y Delgado del Castillo (Epifanio).—Novísimo Diccionario de legislación y jurisprudencia.—Madrid, 1883. 4.º: 8 y 9 pesetas.

Sánchez Mata (Nicasio) y Afaba y Fernández (Leopoldo).—Exposición del Derecho mercantil de España y de las

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- principales naciones de Europa y América.—Salamanca, 1886. Cuadernos 1.º y 2.º publicados.
- Sánchez de Ocaña** (Ramón).—Legislación orgánica de tribunales. Apéndice á las leyes de 15 de Setiembre de 1870 y 14 de Octubre de 1882, con todas las disposiciones complementarias vigentes y un repertorio general alfabético.—Madrid, 1887. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Sánchez Rodríguez**.—Novísimo Manual del secretario de ayuntamiento. Contiene: Guía de los servicios periódicos y de mayor interés, con un extracto de las leyes y reglamentos relativo á la renta del sello y timbre del Estado, subsidio, cédulas, consumos, quintas, elecciones, pósitos, suministros, etc., etc.—1 y 1,25 pesetas.
- Sánchez Vilchez** (José).—Estudios jurídicos, sociales y financieros.—Madrid, 1886. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Santamaría** (Victorino).—El desahucio en el estado actual del Derecho civil de España.—Barcelona, 1882. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- La prescripción de los derechos reales (pactos de retro, dominio directo y censos enfitéuticos), según la legislación hipotecaria.—Barcelona, 1884. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Santamaría de Paredes** (Vicente).—Curso de Derecho administrativo, según los principios generales y la legislación actual de España.—Madrid, 1885. 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Curso de Derecho político según la filosofía moderna, la historia general de España y la legislación vigente, con un prólogo del Excmo. Sr. Don Eduardo Pérez Pujol. Tercera edición.—Madrid, 1887. 4.º: 14 y 15 pesetas.
- Santa Olalla y Rojas** (Nicolás) y **Tárrago** (José María).—El nudo gordiano, del Sr. Sellés, ante la ley y ante la moral.—Madrid, 1879. 8.º: 2 pesetas.
- Santillán** (Ramón).—Memoria histórica de las reformas hechas en el sistema general de impuestos de España y de su administración desde 1845 hasta 1854, añadida con notas de sus am-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- pliaciones y efectos hasta 1863.—Madrid, 1888: 8 y 9 pesetas.
- Savigny**.—Sistema del Derecho romano. Versión castellana de los Sres. D. Jacinto Mesía y D. Manuel Poley, con una introducción crítica de D. Manuel Durán y Bas, presidente de la asociación «Savigny» de Cataluña y catedrático de la facultad de Derecho en la Universidad de Barcelona.—Madrid, 1879. Seis tomos, 4.º: 40 y 42 pesetas.
- Scherer**.—Historia del comercio de todas las naciones desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, traducida del francés por los alumnos de la clase de este idioma establecida en el Ateneo Mercantil de Madrid.—1874. Dos tomos, 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Selva** (Narciso Buenaventura).—Comentarios al Código penal, reformado y planteado provisionalmente por la ley de 3 de Junio de 1870.—Madrid, 1871. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Sempere**.—Historia del Derecho español, continuada hasta nuestros días.—Madrid, 1846. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Serrano** (León José).—Estudios sobre el régimen constitucional y su aplicación á España.—Madrid, 1876. 4.º: 2,50 pesetas.
- Serrano y Oteiza**.—Diccionario de la jurisprudencia administrativa, hipotecaria y notarial, sentada por la Dirección general de los Registros civiles y de la propiedad y del notariado de la Península y de Ultramar, desde 13 de Junio de 1874 hasta 30 de dicho mes de 1879, publicado por la *Gaceta de registradores y notarios*. Segunda edición.—1880. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Primer Apéndice al Diccionario. Comprende desde 1.º de Julio de 1879 hasta 30 de Junio de 1881.—4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Segundo Apéndice al Diccionario. Comprende desde 1.º de Julio de 1881 hasta 30 de Junio de 1884.—2,50 y 3 pesetas.
- Tercer Apéndice al Diccionario. Comprende desde 1.º de Julio de 1884 hasta 31 de Diciembre de 1885.—2,50 y 3 pesetas.

- Tomando el Diccionario y los tres Apéndices de una sola vez, su precio 10 y 11 pesetas.
- Serrano y Oteiza**.—Legislación notarial y del papel sellado. En tres partes se halla dividida esta obra. Consta la parte primera de la legislación notarial, ó sea de la ley del notario; del reglamento general para la organización y régimen del mismo, del Tribunal Supremo y Consejo de Estado, Reales decretos, etc. Segunda edición.—1881. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Siñeriz** (Juan Francisco).—Nuevo plan de gobierno económico doméstico, en el cual se dan lecciones para vivir sin empeñarse, como también reglas fijas para que cualquiera pueda reunir un capital de lo suyo propio, dedicado á la Reina nuestra señora. Segunda edición, corregida y aumentada con un suplemento.—Madrid, 1834. 8.º: 4 pesetas.
- Soler y Herráiz**.—Legislación minera española, con observaciones y comentarios sobre cada una de las distintas disposiciones legales que han regido en minería.—Madrid, 1882. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Soler y Castelló**.—Teoría y práctica de procedimientos civiles, criminales y administrativos para los juzgados municipales de la Península y Ultramar. Comprende el enjuiciamiento civil y criminal, las disposiciones de las leyes del registro y matrimonio civil, hipotecaria, del notariado y Código de comercio, procedimientos económico-administrativos y demás especiales, con las modificaciones introducidas hasta el día, seguido de formularios para más fácil aplicación de la ley y de los aranceles respectivos.—Madrid, 1886. Tomo I. Enjuiciamiento civil: 3 y 3,50 pesetas.—Tomo II. Procedimientos administrativos: 1,50 y 2 pesetas.
- Diccionario de la legislación hipotecaria y notarial de España y Ultramar, concordada con la del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, con las disposiciones del Derecho

civil, mercantil é internacional, referentes á las materias que la misma comprende.—Madrid, 1883-1884. Dos tomos, 4.º: 40 y 42 pesetas.

Soler y Castelló.—Derecho administrativo español arreglado á la legislación vigente, extensivo á las provincias de Ultramar, precedido de las nociones fundamentales de Derecho político que le sirven de base.—Madrid, 1886. 4.º: 6 y 7 pesetas.

Spencer.—El individuo contra el Estado.—Los nuevos conservadores.—La esclavitud del porvenir.—Las culpas de los legisladores.—La gran superstición política.—Madrid, 1885. 8.º: 2 pesetas.

—Estudios políticos y sociales.—El gobierno representativo.—El progreso, su ley y su causa.—Moralidad comercial.—Maneras y modas.—Moral de la prisión.—Intervención del Estado en la circulación fiduciaria.—La sabiduría colectiva.—1886. 4.º: 4 pesetas.

—De la educación intelectual, moral y física. Vertida al castellano, con notas y observaciones, por Siro García del Mazo. Segunda edición, corregida y aumentada en vista de la inglesa de 1883.—Madrid, 1884. 8.º: 3 pesetas.

—Los primeros principios.—1887. 4.º: 6 y 7 pesetas.

—Fundamentos de la moral.—1884. 4.º: 5 pesetas.

—La ciencia social.—Los fundamentos de la sociología. Tercera edición.—1886. 8.º: 2 pesetas.

—La especie humana.—La creación y la evolución. Tercera edición.—1887. 8.º: 2 pesetas.

—Los principios de sociología.—Dos tomos, 4.º: 14 y 15 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

T

Ta-Tsing-Leu-Lée ó las leyes fundamentales del Código penal de la China, con lo más escogido de los estatutos suplementarios. Impreso y publicado por primera vez en París, con vista de las diferentes ediciones suce-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- sivas, hechas bajo la sanción y por la autoridad de todos los emperadores de la actual dinastía. Traducido del chino y acompañado de un Apéndice que contiene los documentos auténticos y algunas notas aclaratorias del texto de la obra, por Sir Jorge Thomas Staunton; puesto en francés con notas por M. Félix Renouard de Sainte Croix (edición de París de 1812), y traducido al español por el Dr. D. Juan de Dios Vico y Brabo, catedrático de Derecho en la Universidad de Granada.—1884: 8 y 9 puestas.
- Taparelli** (Luis).—Curso elemental de Derecho natural para uso de las escuelas, traducido de la sexta edición por G. Tejado.—Madrid, 1887. 8.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Ensayo teórico de Derecho natural, apoyado en los hechos. Traducido de la última edición italiana hecha en Roma, y corregida y aumentada por su autor, por D. Juan Manuel Ortí y Lara.—Madrid, 1884. Tres tomos, 4.º: 15 y 17 pesetas.
- Tapia** (Eugenio).—Historia de la civilización española desde la invasión de los árabes hasta la época presente.—Madrid, 1840. Cuatro tomos, 8.º: 40 pesetas.
- Manual teórico-práctico de los juicios de inventarios y participación de herencias. Quinta edición, reformada con arreglo á las disposiciones publicadas hasta el día, y adicionada con gran número de formularios. Sexta edición.—1882. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Tapia** (Ambrosio).—Código penal reformado de 1870 con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Justicia en cada artículo, determinando los principios de Derecho en que está fundado, la verdadera inteligencia de su letra y espíritu y su aplicación práctica en los casos más importantes de cuantos se han sometido á la decisión de tan elevado Tribunal. Se ha publicado el tomo I de esta obra, que comprende todo el libro primero del Código penal.—1877. 8.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.
- Tardieu**.—Diccionario de Higiene pública y salubridad, ó Repertorio de todas las cuestiones pertenecientes á la salud pública consideradas en sus relaciones con las subsistencias y epidemias, completado con el texto de las leyes, decretos, ordenanzas, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones referentes á estos puntos. Traducido al castellano por D. José Sáenz y Criado, precedido de un prólogo por el Excelentísimo Sr. D. Manuel María José de Galdó.—Madrid, 1882-1885. Cinco tomos, 4.º: 50 y 54 pesetas.
- Tejón**.—Colección legislativa sobre cárceles, presidios, arsenales y demás establecimientos penitenciarios.—1872-1886.—Madrid, 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.
- Apéndice primero á la colección legislativa sobre cárceles, presidios, arsenales y demás establecimientos penitenciarios.—1887. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Thiers**.—La propiedad: novísima traducción.—Madrid, 1880. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Tiberghien**.—Introducción á la Filosofía y preparación á la Metafísica. Estudio analítico sobre los objetos fundamentales de la ciencia crítica del positivismo. Vertida al español por D. Vicente Piñó y Vilanova, precedida de un prólogo de D. Francisco de los Ríos y Portilla.—Madrid, 1885. 4.º: 7 y 8 pesetas.
- Tissot**.—Derecho penal estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo.—Madrid, 1880. Tres tomos, 4.º: 20 y 22 pesetas.
- Tiffany** (Foel).—Gobierno y Derecho constitucional, ó sea un examen sobre el origen y límites de la autoridad gubernativa según la teoría americana.—Buenos-Aires, 1874. 4.º: 12 pesetas.
- Torres Campos**.—Biografía española contemporánea del Derecho y de la Política (1800-1880). Parte primera: Biografía española.—Madrid, 1883. 4.º: 7 y 7,50 pesetas.
- Nociones de bibliografía y literatura

- jurídicas en España, por D. Manuel Torres Campos, profesor de Derecho internacional en la Universidad de Granada, ex-bibliotecario de la Academia de jurisprudencia y legislación y del Ateneo de Madrid.—1884. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Torres Campos**.—Principios de Derecho internacional privado, ó de Derecho extraterritorial de Europa y América en sus relaciones con el Derecho civil de España.—Madrid, 1883. 4.º: 7 y 8 pesetas.
- Tort y Martorell**.—Tratado general de expropiación por utilidad pública.—Barcelona, 1879. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- Torralba**.—Cristo y la civilización. Lecciones pronunciadas en el Ateneo científico y literario de Madrid, precedidas de un juicio crítico de M. A. Dubrois.—1,50 pesetas.
- Tratados de España**.—(Véase Cantillo y Janer.)
- (Véase el Apéndice.)
- U**
- Ucelay** (Enrique).—Estudios críticos de oratoria forense. El foro y su elocuencia en Francia; historia y modelos de la oratoria forense, seguidos de algunas de las principales defensas de los más célebres abogados franceses.—Madrid, 1880. 4.º, tela: 7 y 8 pesetas.
- El derecho del Ministerio-Regencia sobre el matrimonio civil. Estudio jurídico-político.—Madrid, 1884. 4.º: 2 y 2,50 pesetas.
- (Véase el Apéndice.)
- V**
- Valero y García** (Antonio).—Manual teórico y verdadero práctico para la sustanciación y tramitación de los procedimientos civiles. Madrid, 1866. 8.º mayor y un Apéndice: 7 pesetas.
- Vassallo y Rosselló** (Eduardo) y **Alvarez Quiñones** (Joaquín).—Manual práctico del sobrestante (Construcción), adaptado al programa oficial.—Madrid, 1885. 8.º, con grabados: 5 y 5,50 pesetas.
- Vázquez** (Antonio) y **López-Amor**.—Examen histórico-legal del derecho de patronato de la Corona de España sobre los lugares píos de Tierra Santa.—Madrid, 1884. 4.º: 3,50 y 4 pesetas.
- Viada y Vilaseca** (Salvador).—Cuadros sinópticos que comprenden la graduación completa de las distintas combinaciones que existen en el Código penal reformado de 1870, y en el de 1879 mandado publicar y observar en las islas de Cuba y Puerto-Rico por Real decreto de 23 de Mayo del propio año. Tercera edición, notablemente corregida y aumentada.—Madrid, 1884. 4.º: 7 y 8 pesetas.
- Suplemento primero del Código penal reformado de 1870, que comprende todas las cuestiones y casos prácticos resueltos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en más de 2.000 sentencias dictadas en materia de casación criminal desde el año de 1874 al de 1880, seguido de un extenso y minucioso repertorio alfabético, etc., etc. Segunda edición.—Madrid, 1884. 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Suplemento tercero al Código penal reformado de 1870, que comprende todas las cuestiones y casos prácticos resueltos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en más de 1.000 sentencias desde el año de 1884 al de 1887, etc., etc.—Madrid, 1887. 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Vico y Brabo** (Juan de Dios).—Manual teórico-práctico del Notariado, ó Estudios jurídicos de preparación para las oposiciones á notarias. Contiene nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España, con precedentes históricos de Derecho romano, y tres Apéndices que comprenden el Derecho político y administrativo español, el internacional y las actuaciones judiciales, civiles y criminales.—Madrid, 1883. 4.º: 7 y 8 pesetas.
- Viso** (Salvador).—Lecciones de Derecho civil que, con arreglo al programa de enseñanza, compuso el Dr. D. Salva-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

dor del Viso. Quinta edición, arreglada á la legislación vigente por una sociedad de abogados de este ilustre Colegio. (En preparación nueva edición, corregida y aumentada.) Apéndice á las Lecciones elementales de Derecho, de Viso, por D. Vicente Sancho Tello y Burguete.—Valencia, 1886. 4.º: 5 pesetas.

Viso (Salvador).—Lecciones elementales del Derecho mercantil de España. Tercera edición, arreglada al Código de comercio vigente de 22 de Agosto de 1885, y anotada con las fuentes del Derecho mercantil de las principales naciones de Europa y América.—Valencia, 1886. 4.º: 11 pesetas.

—Historia del Derecho español.—Valencia, 1865. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.

Vizconde de la Gueronniere.—El Derecho público y la Europa moderna, traducido al castellano por el conde de Fabraquer, vizconde de San Javier.—Madrid, 1877. 4.º: 6 y 7 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

W

Walter (M. Fernando).—Derecho eclesiástico universal, traducido al español. Tercera edición, corregida y anotada con arreglo á la disciplina española por el presbítero Dr. D. Juan Pérez y Angulo.—Madrid, 1871. Dos tomos, 4.º: 10 y 11 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

Esta Casa servirá cuantos pedidos se le hagan de libros, aunque éstos no consten en sus Catálogos, siempre que vengan acompañados de su importe en letra de fácil cobro sobre Madrid, París ó Londres, libranza ó sellos de correo de España (en este último caso certificada la carta, de lo contrario no se responde). Los pedidos dirigirlos á VICTORIANO SUÁREZ, calle de Jacometrezo, 72, librería, Madrid.

Los señores que hagan pedido, pondrán muy claro el nombre á quien se han de dirigir, dirección y residencia, que no dé lugar á dudas, etc., etc.

Las remesas serán de cuenta y riesgo del que las pida, una vez acreditado su envío.

Se suplica la circulación de este Catálogo, el que se remitirá gratis á todo el que lo solicite.

Y

Yáñez (Teodoro).—Elementos de Medicina legal y Toxicología. Publicados con autorización y completados con numerosos datos obtenidos de los autores más principales que tratan de esta ciencia, por D. José Sáenz y Criado.—Madrid, 1884. 4.º: 16,50 y 17,50 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

Z

Zapatero y García.—El Derecho marítimo y la letra de cambio, según el Congreso internacional de Derecho comercial celebrado en Amberes.—Madrid, 1886. 4.º: 5 y 6 pesetas.

Zarzoso y Ventura (Ezequiel).—Diccionario de legislación y jurisprudencia mercantil. Contiene Código de comercio; ley de enjuiciamiento mercantil; sentencias del Tribunal Supremo de Justicia; Tratado de comercio y navegación; sistema tributario; sistema métrico decimal, y cuantas leyes, decretos y disposiciones interesan al comercio.—Valencia, 1881. 4.º: 15 y 16 pesetas.

—Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos, conforme al programa del cuarto año de la carrera del notariado. Cuarta edición, corregida y aumentada.—Madrid, 1887. 4.º: 12,50 y 13,50 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

PROCESOS.

Muerte de Julia Bently.—Proceso seguido por la Audiencia de Madrid contra Gastón Garnier, súbdito francés, por muerte dada á su sobrina Julia Bently en la quinta de Santa Florentina.—1883: 1,50 y 2 pesetas.

Robo y homicidio en la Venta del Empalme.—Proceso seguido por la Audiencia de Jerez de la Frontera contra Diego Maestre, Antonio Roldán, Francisco Prieto y José Jiménez Doblado, por robo y homicidio de Antonio Vázquez en la Venta del Empalme.—1883: 1 y 1,50 pesetas.

Asesinato de Fernando Olvera (primero de La Mano Negra).—Proceso seguido por la Audiencia de Jerez de la Frontera á Cristóbal Durán y Gil y Antonio Jaime Domínguez.—1883: 1 y 1,50 pesetas.

Asesinato del Blanco de Benaocaz (segundo de La Mano Negra).—Proceso seguido por la Audiencia de Jerez de la Frontera contra Pedro Corbacho, Francisco Corbacho, Juan Ruiz, Roque Vázquez, Bartolomé Gago, Manuel Gago, Gregorio Sánchez Novoa, José León Ortega, Cristóbal Fernández Torrejón, Salvador Moreno Piñero, Antonio Valero Hermoso, Gonzalo Martínez, Rafael Jimenez Becerra, Agustín Sáez, Cayetano de la Cruz y J. Fernández Barrios.—1883: 4 y 5 pesetas.

Proceso del Salar.—Seguido por la Audiencia de Granada contra D. Juan de Lara Bonilla, Antonio M. Moreno López, José, Miguel y Fernando Miranda, y Matías Vergara Ibáñez, á consecuencia de la muerte de D. Antonio Enciso.—1883: 3 y 3,50 pesetas.

Muerte de Manuel Fernández y José Porta.—Proceso seguido por la Audiencia de Valencia contra José Casalta, por muerte dada en el presidio de San Agustín (Valencia) á Manuel Fernández y José Porta, subalterno y confinado, respectivamente, del mismo presidio.—1883: 4 y 4,50 pesetas.

Crimen de la Venta de Trebujena (tercero de La Mano Negra).—Proceso seguido por la Audiencia de Jerez de la Frontera contra Juan Galán Rodríguez, por asesinato de Juan Nuñez Chacón y María Labrador, y homicidio de Manuel Ramón Ortiz.—1883: 2 y 2,50 pesetas.

El crimen de Santa María de las Hoyas.—Proceso seguido por la Audiencia de Soria contra Eugenio Olalla Pérez, Miguel García Acero, Raimundo Campo Gon-

zález, Ramón José Méndez Peña, Pedro Pascual López, Idefonso Izquierdo González, Pedro Diaz Mediavilla, Domingo Gálilea González, Francisco Olalla, Miguel Eulalio Alonso y Miguel Angel Molinos Gómez, Galo Llorentín Lusilla y D. L. Navazo Costálogo, por robo y homicidio de D. Pedro Muñoz.—1884: 2 y 2,50 pesetas.

Recursos de casación interpuestos por los procesados á causa del crimen del Salar.—Proceso incoado por asesinato de D. Juan Crisóstomo García.—Un fratricida sordo-mudo.—Recursos de casación interpuestos por los procesados á causa del asesinato del Blanco de Benaocaz.—Proceso seguido contra Pedro José Menchén por parricidio en la persona de su esposa, Valentina Marín y Villanueva, en la calle de Zurita (Madrid).—1884: 3 y 3,50 pesetas.

Proceso Morillo.—Seguido contra el mismo, por la Audiencia de Madrid, por asesinato de Doña Carolina Lanzaco y Blasco en la calle de San Vicente (Madrid).—1884: 3 y 3,50 pesetas.

Proceso Aldomar.—Seguido contra el mismo, por la Audiencia de Tarragona, por asesinato de Florentina Matheu, Josefa Mallol, Carmen Baudell y Antonia Beltrán, en el estanco de la calle de la Unión (Tarragona).—1884: 3 y 3,50 pesetas.

Proceso de Miera.—Seguido por la Audiencia de Santander contra D. Aureliano Pozas, alcalde y médico en Miera; Braulio Mier Maza, juez municipal; Vicente Fernández y Sebastián González, guardias civiles, por muerte de Juan Maza.—1884: 4,50 pesetas.

Proceso Arenas.—Seguido por la Audiencia de Calatayud contra Antonio Arenas Pardos, por asesinato de Bárbara García.

Proceso de Cox.—Seguido por la Audiencia de Alicante contra Joaquín Aguilar Pacheco, Antonio y José Lucas Rodríguez, y José Rives Sáez, por asesinato de D. José Pic Melero.

Recursos de casación interpuestos por los procesados á causa del crimen de Santa María de las Hoyas.

Procesos varios de menor importancia. Proceso de la calle de Latoneros.—Seguido por la Audiencia de Madrid contra Cesáreo Gallardo y Bruno Serrano, por asesinato de Facunda Gallardo.—1884: 3,50 y 4 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

CASA EDITORIAL DE GÓNGORA
REVISTA DE LOS TRIBUNALES

periódico de legislación, doctrina y jurisprudencia

DIRIGIDA POR EL

EXCMO. SR. D. VICENTE ROMERO Y GIRÓN.

La *Revista de los Tribunales*, por el módico precio de 26 pesetas en Madrid, 30 en provincias, 40 en Ultramar y 45 en el extranjero y Filipinas, da á sus abonados:

1.º El número semanal de ocho páginas, que se repartirá todos los sábados, con los trabajos de poca extensión, resolución de consultas, máximas importantes de jurisprudencia corriente, noticias bibliográficas, anuncios de vacantes, etc.

2.º Con este número se repartirán los pliegos del *Repertorio anotado de Legislación y de Jurisprudencia hipotecaria*.

3.º También se repartirán con dicho número un cuaderno bimensual con los trabajos extensos doctrinales de los más importantes juriconsultos nacionales y extranjeros; artículos críticos de las disposiciones legales que lo merezcan ó necesiten, y de la doctrina que en sus sentencias establezcan el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado en casos de verdadera importancia.

4.º En el primer semestre se repartirá á los suscritores que hayan anticipado el pago de su suscripción del 88, en tomos encuadernados y ordenada por materias, la Jurisprudencia del 87 en sus tres secciones: *Civil*, *Criminal* y *Administrativa*.

REPERTORIO-COLECCIONES

PUBLICADOS POR LA

REVISTA DE LOS TRIBUNALES.

1.º REVISTA (*Parte doctrinal y Boletín*):

| | |
|--|------------------|
| Año 1878, tomo I de ambos..... | 18 y 19 pesetas. |
| » 1879 » II » | 18 y 19 » |
| » 1880 » III » | 18 y 19 » |
| » 1881 y 82, tomo IV y V Boletín y IV Revista..... | 18 y 20 » |
| Año 1883, tomo VI y VII Revista..... | 16 y 17 » |
| » 1884 » VIII y IX » | 16 y 17 » |
| » 1885 » X y XI » | 16 y 17 » |
| » 1886 » XII y XIII » | 15 y 16 » |
| » 1887 » XIV y XV » | 15 y 16 » |

150 y 160 pesetas.

(Deben encuadernarse por años en los tomos indicados, y costará á 2 pesetas tomo.)

2.º *Repertorio de Legislación*.—Van publicados:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Tomos I, II, III. Años 78, 79 y 80. | 27 y 30 pesetas. |
| » IV al IX. » 1881 á 1886. | 65 y 71 » |
| » X. » 1887. | 8 y 9 » |

100 y 110 pesetas.

La corriente, ó sea la de 1888, se repartirá por pliegos y formará el tomo XI.

(Se venden tomos sueltos sólo desde el IV en adelante.)

3.º *Repertorio-Diccionario de Jurisprudencia criminal*.—Dos tomos, que comprenden las sentencias del Supremo desde 1870 hasta 1.º de Enero de 1880: 20 y 22 pesetas.

Apéndices 1.º, 2.º y 3.º; comprenden desde 1.º de Enero de 1880 á fin de Diciembre de 1884: 32 y 35 pesetas.

Apéndices 4.º y 5.º de 1885 y 1886, ordenados por materias: 12 y 13 pesetas.

La del 87 se repartió en el primer trimestre del 88 á los que tenían abonado.

(Los siete tomos se encuadernan en cinco.)

4.º *Repertorio de Jurisprudencia hipotecaria*.—Tomo I; comprende todas las resoluciones de las Direcciones de los Registros de la Propiedad, etc., desde 1874 hasta 1.º de Enero de 1880: 6 pesetas.

Tomo II; comprende las de 1880 y 81: 4 pesetas.

Tomo III; las de 1882 y 1883: 4 pesetas.

Tomo IV; las de 1884 y 85: 4 pesetas.

Tomo V; las de 1886 y 87: 4 pesetas.

La corriente, ó sea la del 88, se repartirá por pliegos y formará el tomo VI.

(Estos tomos pueden encuadernarse en uno y costará 2 pesetas.)

5.º *Repertorios de Jurisprudencia administrativa*.—Tomos I, II y III; comprenden desde 1.º de Enero de 1880 á fin de Diciembre de 1884: 26 y 28 pesetas.

Tomos IV y V; comprenden la de 1885 y 1886, ordenada por materias: 14 y 15 pesetas.

Tomo VI; comprende la de 1887, ordenado por materias, el cual se remite á los que tienen abonado el año: 3 y 3,50 pesetas.

(Estos seis tomos se encuadernan en dos.)

6.º *Repertorio de Jurisprudencia civil española*.—Consta de catorce tomos en 4.º mayor á dos columnas, y comprende desde 1839 hasta fin de Diciembre de 1886: su precio es el de 158 pesetas en Madrid y 170 en provincias.

La del 87 forma el tomo XIII ordenado por materias, y se repartió en el primer trimestre del 88 á los que estaban al corriente en su abono.

(Pueden encuadernarse en nueve tomos.)

APÉNDICE

al Catálogo de 1888 de la Legislación y Jurisprudencia de la librería de Victoriano Suarez,

Calle de Jacometrezo, 72, Madrid.

Código civil.—Edición oficial, publicada conforme á lo dispuesto en la ley de 26 de Mayo de 1889.—En 4.º—3 y 4 pesetas.

Código civil.—Edición oficial de lujo, con *Índice analítico* por orden alfabético.—6 y 7,50 pesetas.

Código civil, comentado y concordado expresamente con arreglo á la nueva edición oficial por D. Mucius Scævola.—Tomo 1.º: De las leyes, sus efectos y reglas generales para su aplicación: españoles y extranjeros: nacimiento y extinción de la personalidad civil: domicilio.—Tomo 2.º: Matrimonio: disposiciones generales: matrimonio canónico y civil.—Tomo 3.º: Paternidad y filiación: alimentos entre parientes: patria potestad: adopción: ausencia.—Los tres tomos, 11 y 12,50 pesetas. El tomo 4.º en prensa: el 5.º y siguientes en preparación.

Código civil de España, anotado y publicado por la Redacción de la *Revista de Derecho internacional*.—Edición autorizada, en la que se han introducido las correcciones definitivas hechas con arreglo á la ley de 26 de Mayo último y la experiencia de motivos de las mismas, é incluido la instrucción de 26 de Abril para la inscripción de los matrimonios canónicos en el Registro civil, etc.—En 8.º tela.—4 y 4,50 pesetas.

Código civil de España, corregido con arreglo al texto de la edición mandada publicar por Real decreto de 24 de Julio de 1889, en cumplimiento de la ley de 26 de Mayo último y hecho extensivo sin modificación alguna á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas por Real orden de 31 de Julio, y anotado por la Redacción de la *Revista de los Tribunales*.—Tela 8.º—4 y 4,50 pesetas.

Código civil español, corregido con arreglo al texto de la edición mandada publicar por Real decreto de 24 de Julio de 1889, en cumplimiento de la ley de 26 de Mayo último, ilustrado con notas, referencias, concordancias, motivos y comentarios, por D. Modesto Falcon.—Cuatro tomos en 4.º y un Apéndice.—26 y 28 pesetas.

Conferencias populares sobre el nuevo Código civil, pronunciadas en el Circulo de la

Union Mercantil de Madrid, por Don Francisco Lastres. (1889).—En 4.º—3 y 3,50 pesetas.

Cuestionario del Código civil reformado en virtud de la ley de 26 de Mayo de 1889, por Real decreto de 24 de Julio del mismo año, por D. Mario Navarro Amandi. Dos tomos en 4.º—14 y 16 pesetas.—Los tomos 3.º y 4.º en preparación.

Estudio crítico del Código civil español, por D. Manuel Pedregal y Cañedo. (1889).—1,50 y 2 pesetas.

Oliver y Esteller.—*Breve sumario del proyecto de Código civil de Alemania y del proyecto de ley para su planteamiento*.—Madrid, 1889.—Una peseta.

Texto y comentarios al Código civil español, con exposicion de motivos y precedentes en nuestra legislación.—Comparación crítica con los principales Códigos de Europa y América: aplicación al derecho internacional: procedimientos que deben emplearse: acciones que proceden: notas críticas y explicativas, etc., por la Redacción de la *Revista de derecho internacional*, con un resumen crítico por el Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo.—Dos tomos en 4.º—32 y 34 pesetas.

Códigos. (Véase Medina página 3.)

Abella (Fermin).—*Tratado teórico-práctico de lo contencioso-administrativo y del procedimiento especial en los asuntos de Hacienda*, Segunda edición, corregida y aumentada con las disposiciones vigentes, por D. Joaquin Abella.—Madrid, 1888. En 4.º—12 y 13 pesetas.

Altamira y Crevea (Rafael).—*Historia de la propiedad comunal*.—Madrid, 1890.—En 4.º—3,50 y 4 pesetas.

Avecilla.—*Diccionario de la legislación mercantil de España*.—Madrid, 1849.—En 4.º 6 pesetas.

Blanco Herrero (Miguel).—*Política de España en Ultramar*.—Madrid, 1888.—En 4.º—10 y 11 pesetas.

Cápua y Rivero (A.).—*Preparación para el ejercicio práctico de las oposiciones á la judicatura, tramitación y formularios en materia civil y criminal*.—Madrid, 1890. En 4.º—6 y 6,50 pesetas.

Los primeros precios indicados son para Madrid; los segundos para provincias, francos de porte.